



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR (VALÈNCIA)

CIF. P-4614100-H Carrer Major, 43 CP 46610 Tel. 962570000 Fax.962571285
Correu electrònic: registregeneral@guadassuar.es web: www.guadassuar.es

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 5 DE OCTUBRE DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LAS BASES XVI CONCURSO DE CARTELES "GUADASSUAR EN FIRA" 2027.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de la que se puede consultar el texto completo en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Con motivo de la tradicional feria de Guadassuar, el Ayuntamiento de Guadassuar convoca el XV concurso de carteles que se regirá por la siguiente convocatoria aprobada con las bases reguladoras de la concesión de premios del Ayuntamiento de Guadassuar aprobadas mediante resolución de alcaldía a fecha del 24 de septiembre de 2021.

1. DISPOSICIÓN QUE ESTABLECE LAS BASES REGULADORAS

La presente convocatoria, promovida por la Concejalía de Cultura, se rige por la Ley general de subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

2. RÉGIMEN DE CONCESIÓN.

El procedimiento asignado para la concesión de ayudas será en régimen de concurrencia competitiva.

3. PARTICIPANTES Y NÚMERO DE OBRAS:

Podrán concursar todos los artistas nacidos en la Comunidad. El número de carteles a presentar por cada autor no excederá de dos, y será condición indispensable que todas las obras presentadas sean originales, inéditas y que no hayan participado antes cabe otro certamen.

Hay que cumplir los requisitos siguientes:

a. No haber incurrido en ninguno de las circunstancias previstas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que inhabilitan para tener la condición de persona beneficiaria de la subvención.

b. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

c. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Guadassuar, cosa que se acreditará mediante una declaración responsable.

d. Se deberá de adjuntar con la documentación anterior la hoja de mantenimiento de terceros

Se autorizará el Ayuntamiento a hacer las comprobaciones correspondientes.

La participación en estos premios comporta la aceptación de las normas recogidas en la presente convocatoria por parte de las personas participantes.



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR (VALÈNCIA)

CIF. P-4614100-H Carrer Major, 43 CP 46610 Tel. 962570000 Fax.962571285
Correu electrònic: registregeneral@guadassuar.es web: www.guadassuar.es

4. CONTENIDO

En los carteles tendrá que figurar el siguiente texto:

GUADASSUAR EN FIRA

Del 21 al 23 de gener de 2027

Se reservarán distintos espacios dentro del cartel donde se tendrá que colocar el logotipo del Ayuntamiento de Guadassuar (descargable en el web del Ayuntamiento) y los datos de las entidades públicas colaboradoras.

5. OBJETO

El concurso de diseño del cartel anunciador Guadassuar en Feria te como objeto estimular la creatividad de los artistas participantes y fomentar la difusión de la feria de Guadassuar que se celebrará del 21 al 23 de enero del 2027.

6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El cartel será de técnica libre y en vertical siempre que sea posible su reproducción en offset y cuatricromía (CMYK) quedando fuera de concurso los realizados con tintas de oro, plata o fosforescentes. La presentación de estos carteles tendrá que hacerse sobre bastidor o apoyo rígido, en todas las técnicas. El cartel tendrá una resolución de 300ppp, para qué sea posible su reproducción en gran formato (según las necesidades de imprenta).

La obra tendrá que presentarse también en apoyo digital (cd-rom o pendrive) con el apoyo informático necesario: tipo de archivo, tipografías especiales, fuentes utilizadas, etc.

En el caso de presentarse un diseño en técnica digital tendrá que ser presentado en tamaño DIN A3 y en el caso de presentarse pintado el tamaño tendrá que ser 50x70cm de superficie pintada.

7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Presentación de carteles en el Centro Cultural del 26 de octubre al 13 de noviembre de 2026.

8. IDENTIFICACIÓN

Los carteles irán sin firmar, llevarán un lema en la parte posterior e irán acompañados de un sobre cerrado con el mismo lema.

Habrà que presentar dos sobres:

Sobre A: en su interior se incluirán los datos personales de la persona participando (nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto y e-mail)



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR (VALÈNCIA)

CIF. P-4614100-H Carrer Major, 43 CP 46610 Tel. 962570000 Fax.962571285
Correu electrònic: registregeneral@guadassuar.es web: www.guadassuar.es

Sobre B: en su interior se incluirá el apoyo informático (memoria USB) o cartel pintado, según las características establecidas en la convocatoria.

No se admiten reformulaciones de solicitudes.

9. PREMIOS

Se establece un premio de 400 euros, cantidad que se entregará al ganador después de la aplicación de la retención fiscal correspondiente, según la legislación vigente. Esta autorización queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si estima que las obras presentadas no reúnen las condiciones de calidad.

La entrega y resolución del premio se hará público por la Concejalía de Cultura en un plazo de máximo dos meses.

La dotación del premio será a cargo de la partida presupuestaria 334-48200.

10. ÓRGANO COMPETENTE RESOLUCIÓN, JURADO Y ÓRGANO INSTRUCTOR

La concesión del premio se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y se realizará mediante decreto de alcaldía. La resolución de la concesión pone fin a la vía administrativa, excepto en los casos establecidos en la ley.

La selección y concesión del premio del concurso, se realizará a propuesta de un jurado formado por: el alcalde, regidora de Cultura, un representante de los Festeros de San Vicente 2026, el técnico de comunicación y una administrativa.

Para todo aquello no previsto en las bases decidirá la Concejalía asistida, si fuera necesario, por el jurado.

El premio se notificará a la persona interesada en su domicilio o mediante la sede electrónica.

El órgano instructor del procedimiento de concesión de las subvenciones será la Regidora de Cultura.

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El participar en este concurso representa la total aceptación de estas convocatoria y bases.

Los criterios de valoración serán los determinados por el jurado como originalidad, adaptabilidad, habilidad, materiales utilizados ...etc de forma que forman un conjunto bello y armonioso.



AJUNTAMENT DE GUADASSUAR (VALÈNCIA)

CIF. P-4614100-H Carrer Major, 43 CP 46610 Tel. 962570000 Fax.962571285

Correu electrònic: registregeneral@guadassuar.es web: www.guadassuar.es

El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva todos los derechos, incluidos los de reproducción, sin que tenga que aportar al autor premiado ninguna cantidad que no sea la dotación del premio.

Los carteles no premiados se podrán recoger o reclamar a partir de los 30 días siguientes a la resolución del concurso.

El Ayuntamiento de Guadassuar queda eximido de toda responsabilidad frente a cualquier reclamación que se pueda derivar por la utilización por parte de los autores de imágenes de personas, corderos, logotipos y otros al cartel concursando y que no tenga la autorización para su uso y reproducción. En cuanto a esta cuestión, se deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor.

El Ayuntamiento de Guadassuar no se responsabiliza de los desperfectos que puedan sufrir las obras presentadas que tenga en depósito.

12. SUBCONTRATACIÓN

No se contempla la posibilidad.

13. INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES

Estas subvenciones serán compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad y sean otras Administraciones Públicas, teniendo en cuenta que el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superan el coste de la actividad subvencionada.

14. FORMA DE PAGO.

El pago del premio se efectuará mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicado en el documento de mantenimiento de terceros.

GUADASSUAR, 2026